

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la cobertura de una plaza de Oficial de Albañilería, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 19 de octubre de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 283-2023 del tenor literal siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 5.2. de las bases generales de los procesos de estabilización de empleo para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta extraordinaria de Empleo Público 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 de 21 de abril de 2023 y en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5.4. de las mismas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial de Albañilería, mediante concurso, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
1	ANASTASIO MARTÍN SILLER	XXX9762XX
2	FRANCISCO CAÑAMARES CASTRO	XXX9427XX

B) Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO.- Designar al Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D<sup>a</sup>. Patricia Pérez López, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Suplente: D. Pedro Soriano Cabrera, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Secretaria:

Titular: Gema Cabezas Mira, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Suplente. D<sup>a</sup>. Dolores Ruiz Morocho, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Vocales:

Titulares:

D<sup>a</sup>. Nuria Trapero Huete, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

D. Manuel Espinosa Caballero, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

D. Julián Peña Cárdenas, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplentes:

D<sup>ª</sup>. Dolores Casado Domínguez, Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

D. Juan Ruiz Ocaña, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

D<sup>ª</sup>. Maria Silvia Medina Mora, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por las solicitantes para el próximo día 6 de noviembre de 2023, a las 11.00 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, Plaza del Ayuntamiento, 1.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín oficial de la provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Argamasilla de Calatrava, a 20 de octubre de 2023.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

**Anuncio número 4028**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>